

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16017** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 9 y de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 499/2009-B1, por auto de 19 de enero de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Ñ XXI Selwo-Estepona, S.L.", en liquidación, con CIF: B-14625339 y domicilio en Avda. Arruzafa, nº 29 de Córdoba, en el que se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la publicación prevista en el art. 95.

3.- Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 27 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100031669-1